



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0102 - 2021 - DIRESA LIMA-UE 1404 - DE/AL

Santa Eulalia, 10 de mayo del 2021

VISTO:

El Informe N°018-2021-GESTION DE LA CALIDAD-HSJM, de fecha 25 de marzo del 2021, emitido por el Responsable del Área de Gestión de la Calidad y el Oficio N°264-2021-DIRESA LIMA-UE1404-DE/HSJM, de fecha 31 de marzo del 2021, emitido por la Dirección del Hospital San Juan de Matucana; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N°26842- Ley General de Salud, señala que: *"Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad"*;

Que, mediante Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N°050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y el sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, el numeral 1 de la VI Disposición Específica de la precitada Norma Técnica, ha establecido que el proceso de acreditación de establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo esta a cargo de diferentes unidades orgánicas y funcionales que asumen responsabilidades exclusivas y compartidas con relación a la acreditación; asimismo, el literal c) del citado numeral establece que el equipo de acreditación estará conformado por cada uno de los jefes de los establecimientos de salud y que este contara con un coordinador designado oficialmente;

Que, mediante Informe N°018-2021-GESTION DE LA CALIDAD-HSJM, de fecha 25 de marzo del 2021, emitido por el Responsable del Área de Gestión de la Calidad, solicita la conformación del EQUIPO DE ACREDITACION DEL HOSPITAL SAN JUAN DE MATUCANA 2021 de la Red de Salud de Huarochiri;

Que, mediante Oficio N°264-2021-DIRESA LIMA-UE1404-DE/HSJM, de fecha 31 de marzo del 2021, emitido por la Dirección del Hospital San Juan Matucana, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando la conformación del Equipo de Acreditación del Hospital San Juan de Matucana 2021, motivo por el cual adjunta la propuesta de los servidores a integrar el mencionado Equipo;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

U.E. RED DE SALUD HUAROCHIRI

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Nro. 907 -2020-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG-OAJ de fecha 08 de Octubre del 2020, al M.C. José Luis CANDELA CAMPOS, en el cargo de Director Ejecutivo de la Red de Salud Huarochirí de la Dirección Regional de Salud de Lima, del Gobierno Regional de Lima y en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la U.E. Red de salud Huarochirí, aprobado mediante Ordenanza Regional N 005-2011-CR-RL, con nivel remunerativo F-4, otorgándole las prerrogativas de Ley.

Que estando a lo expuesto, y contando con el visto bueno del Director de la Oficina de Administración, de la Dirección de la Oficina de Salud Integral y de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 408, Red de Salud de Huarochirí;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, la conformación del EQUIPO DE ACREDITACION DEL HOSPITAL SAN JUAN DE MATUCANA 2021 de la Red de Salud de Huarochirí, el cual estará integrado por los siguientes servidores, conforme al siguiente detalle:

EQUIPO DE ACREDITACION DEL HOSPITAL SAN JUAN DE MATUCANA 2021	
DR. JAMES H. MALLMA ROBLADILLO Director del Hospital San Juan de Matucana	PRESIDENTE
DRA. ELENA PEÑA CARMELO Responsable del Servicio Apoyo al Tratamiento	SECRETARIA
DR. VICTOR LAREDO REYES Responsable Servicio de Cirugía y Anestesiología	VOCAL I

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a los interesados e instancias competentes en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO 3º. - ENCARGAR al responsable de actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Red de Salud de Huarochirí, la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional www.redhuarochiri.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y publíquese

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD LIMA
RED DE SALUD DE HUAROCHIRI

M.C. JOSÉ LUIS CANDELA CAMPOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Distribución:

- Dirección Ejecutiva ()
- Oficina de Administración ()
- Oficina Salud Integral ()
- Interesados ()
- Archivo ()

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00089-2021-DIRESA LIMA -UE1404-DE/AL

Santa Eulalia, 28 de abril del 2021

VISTO:

El Informe N°215-2021-DIRESA LIMA-UE1404/OSI, de fecha 25 de abril del 2021, emitido por la Dirección de la Oficina de Salud Integral y el Informe N°00065-2021-DIRESA LIMA-UE1404-DE-OSI/GC, de fecha 25 de abril del 2021, emitido por la Coordinadora de Gestión de la Calidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante artículo 2° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N°013-2006-SA y su modificatoria, señala que la acreditación es el procedimiento de evaluación periódica de los recursos institucionales, que tiende a garantizar la calidad de la atención, a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud;

Que, en concordancia con el numeral 52 de la Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Resolución Ministerial N°270-2009/MINSA, referente al rubro de conceptos básicos, establece que la acreditación es un proceso de evaluación externa periódica, basado en la comparación de desempeño del prestador de salud con una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, orientado a promover acciones de mejoramiento continuo de calidad de atención y el desarrollo armónico de las unidades productoras de servicios de un Establecimiento de Salud o Servicio Médico de Apoyo;

Que, el literal b) del numeral 6.1 de la precitada Guía Técnica, señala que la conformación del equipo de acreditación en el Establecimiento de Salud, Microred o Servicio Médico de Apoyo, público o privado, es designado para la autoridad institucional. En las microrredes, estará integrado para cada uno de los jefes de los Establecimiento de Salud de la Microred o por quienes estos deleguen oficialmente y en los Establecimientos de Salud de categoría I-1, I-2, I-3, I-4 y II-1 y Servicios Médicos de Apoyo, estará integrado para cada uno de los Jefes de los servicios y/o departamentos del mencionado establecimiento o para quienes estos deleguen oficialmente. El equipo de acreditación contará con un coordinador elegido por sus miembros y designado oficialmente. Promueve la difusión del listado de los estándares y coordina las acciones del proceso de acreditación a ser realizado por el personal del Establecimiento de Salud;

Que, la Norma Técnica de Salud NTS N°050-MINSNDGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", aprobada por Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, señala que en el Procedimiento para el proceso de acreditación se debe observar lo siguiente: i) Los Establecimientos de Salud o Servicios Médicos de Apoyo Público y Privados deben incluir la autoevaluación en el Plan Operativo Anual - POA o en documento de gestión similar, ii) Para el proceso de autoevaluación la autoridad institucional dispone la conformación de un Equipo de Acreditación, iii) La autoridad institucional selección las evaluadoras internas según criterios preestablecidos, iv) Los evaluadores internos formulan el Plan de Autoevaluación, el cual debe ser aprobado para la autoridad institucional;

Que, mediante Resolución Directoral N°0102-2021-DIRESA LIMA-UE1404-DE/AL, de fecha 10 de mayo del 2021, se aprueba la conformación del EQUIPO DE ACREDITACION DEL HOSPITAL SAN JUAN DE MATUCANA 2021;

Que, mediante el Informe N°00065-2021-DIRESA LIMA-UE1404-DE-OSI/GC, de fecha 25 de abril del 2021, emitido por la Coordinadora de Gestión de la Calidad, solicita la conformación del EQUIPO DE ACREDITACION de la Red de Salud de Huarochiri y de las Micro redes 2021;



Que, mediante Informe N°215-2021-DIRESA LIMA-UE1404-OSI, de fecha 25 de abril del 2021, emitido por la Dirección de la Oficina de Salud Integral, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la conformación del EQUIPO DE ACREDITACION de la Red de Salud de Huarochiri y de las Micro redes 2021;

Que, en atención la Resolución Directoral Nro. 907-2020-DRL-GRDS- DIRESA LIMA-DG-OAJ de fecha 08 de octubre del 2020, que resuelve designar, al M.C José Luis Candela Campos, en el cargo público de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud de Huarochirí de la Dirección Regional de Salud Lima, del Gobierno Regional de Lima, con nivel remunerativo F-4, otorgándole las prerrogativas de Ley, y contando con el visto bueno de la Dirección de la Oficina de Administración, de la Dirección de la Oficina de Salud Integral y de la Oficina de Asesoría Legal de la Red de Salud de Huarochirí;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, EQUIPO DE ACREDITACION de la Red de Salud de Huarochiri y de las Micro redes 2021, la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

EQUIPO DE ACREDITACION RED DE SALUD DE HUARACHIRI 2021	
MC. JHONSON VLADIMIR ALIAGA TERREROS	Director de la Oficina de Salud Integral
OBST. GERALDINE MARIA TRUCIOS RICASCA	Coordinadora de Gestión de la Calidad
OBST. JUDITH KARINA LOAYZA CARDENAS	Equipo Técnico de Gestión de la Calidad
EQUIPO DE ACREDITACION MICRORED RICARDO PALMA 2021	
MC. JAVIER CASACHAGUA LANDA	Jefe de la Microred Ricardo Palma
OBST. FRITZ VILLAGARAY HIDALGO	Evaluador de Procesos de Apoyo
MC. WALTER GIANCARLO URRUNAGA BARBA	Responsable del Equipo de Gestión de Calidad
EQUIPO DE ACREDITACION MICRORED HUARACHIRI 2021	
MG. MARITZA SOTO GUTIERREZ	Jefe Microred Huarochiri
MC. CARLOS MANUEL CALISAYA QUISPE	Evaluador de Procesos de Apoyo
LIC. CARLA CAÑAMERO VILLANUEVA	Jefe del Centro de Salud Huarochiri
EQUIPO DE ACREDITACION MICRO RED SAN MATEO 2021	
MC. EILEEN KARINA ALVARADO BLANCO	Jefe Micro red San Mateo
LIC. ENF. NILDA IRENE FERNANDEZ	Evaluador de Procesos de Apoyo
MC. DORIS ANALI LISETTE MENDEZ NIEVES	Responsable del Equipo de Gestión de Calidad
EQUIPO DE ACREDITACION MICRO RED LANGA 2021	
MC. KARINA CORTEZ CALLALLI	Jefa de la Micro red Langa
CD. MARGOT SOLIS GUERRERO	Responsable del Equipo de Gestión de Calidad
LIC. ENF. YHASMIN HORNA ALVAREZ	Evaluador de Procesos de Apoyo
EQUIPO DE ACREDITACION MICRO RED HUINCO 2021	
MC. RAUL LUNA MENESES	Jefe de la Microred Huinco
LIC. JESSICA CAMPOSANO MELENDEZ	Evaluador de Procesos de Apoyo
CD. CESAR AUGUSTO MONTORO REVILLA	Responsable del Equipo de Gestión de Calidad

ARTICULO 2°. - NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a todas las Unidades Orgánicas pertinentes e integrantes, los cuales desempeñaran las funciones propias del Comité de la cual forman parte, sin perjuicio de las funciones que en forma permanente vienen desarrollando.

ARTICULO 3°. - ENCARGAR, al responsable de actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Red de Salud de Huarochirí, la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional www.redhuarochiri.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Distribución:
• Dirección Ejecutiva ()
• Oficina de Administración ()
• Dirección Salud Integral ()
• Interesados ()
• Asesoría Legal ()
• Archivo ()

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD LIMA
RED DE SALUD DE HUARACHIRI

M.C. JOSÉ LUIS CANDELA CAMPOS
C.M.P. 38753
DIRECTOR EJECUTIVO